

DECRETO N° 16312 /2017.-

ARICA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Decreto Alcaldicio N° 14971**, de fecha 13 de Octubre del 2017, que autoriza el pago de servicios prestados según programa "FERIA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2017"; el **Correo Electrónico**, de fecha 06 de Noviembre del 2017, de Andrés Uribe Miranda, que solicita modificar Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

b) Que, dicha modificación obedece a que la Asesoría Jurídica no realizará los Contratos señalado en el Decreto Alcaldicio N° 14971/2017.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 14971, de fecha 13 de Octubre del 2017, que ordena el pago por prestación de servicios según programa "FERIA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2017"; en lo siguiente:

DONDE DICE:

"2.- La Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos respectivos."

DEBE DECIR:

"2.- DEJESE ESTABLECIDO que el pago será efectuado acreditando los servicios prestados a honorarios, a través de certificado de la actividad visados por el Encargado de la Unidad requirente y presentación de boleta de honorarios."

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEXANDRA ESTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
GER./PAC/COG/nqq.-

MUNICIPALIDAD DE ARICA
BERNARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA